

Orden TES/869/2023, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 26 de julio de 2023 se ha publicado en el BOE la Orden TES/869/2023, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-17240

Esta Orden de Bases reguladoras, permitiría, de aprobarse por parte de las Instituciones Europeas la [adenda al Plan de Recuperación](#), una nueva convocatoria de ayudas para el Impulso de la Economía Social, dirigida a proyectos de ámbito nacional en régimen de concurrencia competitiva, financiados con fondos provenientes de la Unión Europea, en concreto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La orden se enmarca en el proyecto estratégico para la recuperación y la transformación económica de la Economía Social y de los Cuidados: el PERTE de la Economía Social y de los Cuidados.

Esta orden se ha establecido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en proyectos en materia de Economía Social. Además, las ayudas concedidas a proyectos incluidas en el ámbito de aplicación de esta orden respetarán lo establecido en el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.